



GOBIERNO REGIONAL PUNO
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Resolución Gerencial General Regional

Nº 513-2012-GGR-GR PUNO

PUNO, 31 DIC 2012

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes Nº 002-2012-GR.PUNO/PRORRIDRE/RMM-CAAP, Nº 039-2012-GR-PUNO-GGR/ORSyLP/C-OAD, Nº 147-2012-GR-PUNO/PRORRIDRE/DPP, Oficio Nº 940-2012-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, sobre MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO Nº 01 DEL PROYECTO - "CONSTRUCCIÓN DE IRRIGACIÓN CALLACAME"; META: "MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 002-2012 GR.PUNO/PRORRIDRE/RMM-CAAP de fecha 17 de Diciembre del 2012, el Residente de Obra, Ingeniero Carlos Alberto Apaza Poma, solicita ante el Director de Obras del PRORRIDRE, la modificación del Presupuesto Analítico del PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE IRRIGACIÓN CALLACAME"; META: "MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL";

Que, con Informe Nº 1383-2012-G.R. PUNO/PRORRIDRE/DO/ODGD de fecha 18 de Diciembre del 2012, el Director de Obras del PRORRIDRE, Ingeniero Oscar Dionel Gámez Díaz, informa al Director Ejecutivo del PRORRIDRE, la modificación del Presupuesto Analítico para su trámite en el que indica **"...la misma que fue revisada por Dirección de Obras y se da la conformidad para que prosiga con su trámite, en vista de que esta actividad no cuenta con supervisor"**;

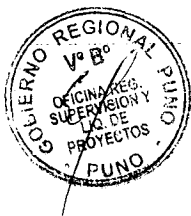
Que, visto los documentos adjuntos y mencionados en los antecedentes en la que se sustenta la solicitud de la modificación del Presupuesto Analítico del Proyecto - "CONSTRUCCIÓN DE IRRIGACIÓN CALLACAME"; META: "MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL", en base a las siguientes causales:

- Conforme se va cumpliendo las metas programadas de la obra en referencia y de acuerdo a las necesidades, el residente de obra ha visto por conveniente la modificación del presupuesto analítico, con fines de cumplimiento de metas programadas;
- La Solicitud de modificación del Presupuesto Analítico Nº 01 de la obra en referencia, solicitada por el residente de obra para poder cumplir las metas programadas, viendo la necesidad de implementar las específicas de gasto indicadas en el informe generado por el residente de obra y que forman parte del expediente, y se detalla en el siguiente cuadro de análisis:

DETALLE DE MODIFICACIONES

DETALLE DE MODIFICACIONES									
T	G	SG	ESP	DESCRIPCION DE GASTO / DENOMINACION	RM 2012 (Actual)	MODIFICACIONES	RM 2012 (Modificada)		
2	6			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	61,494.00	0.00	61,494.00		
2	6	2		CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	54,877.00	0.00	54,877.00		
2	6	2	3	OTRAS ESTRUCTURAS	54,877.00	0.00	54,877.00		
2	6	2	3	4	INFRAESTRUCTURA AGRICOLA	54,877.00	0.00	54,877.00	
2	6	2	3	4	3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA- PERSONAL	17,000.00	-1,625.00	15,375.00
2	6	2	3	4	4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA- BIENES	13,958.00	15,000.00	28,958.00
2	6	2	3	4	5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA- SERVICIOS	23,919.00	-13,375.00	10,544.00
2	6	8		OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6,617.00	0.00	6,617.00		
2	6	8	1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6,617.00	0.00	6,617.00		
2	6	8	1	4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6,617.00	0.00	6,617.00	
2	6	8	1	4	2	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	517.00	0.00	517.00
2	6	8	1	4	3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	6,100.00	0.00	6,100.00
TOTAL PRESUPUESTO					61,494.00	0.00	61,494.00		

- Para poder cumplir con las metas programadas del proyecto el responsable de Mitigación de Impacto Ambiental solicita la modificación del Presupuesto Analítico;





GOBIERNO REGIONAL PUNO
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Resolución Gerencial General Regional

Nº 513-2012-GGR-GR PUNO

PUNO, 31 DICIEMBRE 2012

Que, la Coordinación de Obras por Administración Directa de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, a través del Informe Nº 039-2012-GR-PUNO-GGR/ORSyLP/C-OAD, expresa que la modificación del Presupuesto Analítico del presente proyecto es imprescindible, para que se pueda cumplir con las metas del Proyecto de Inversión; que, por tanto, visto los antecedentes y análisis efectuado, la Coordinación de Obras por Ejecución Presupuestaria Directa, declara procedente la solicitud de modificación del presupuesto analítico del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE IRRIGACIÓN CALLACAME"; META: "MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL", solicitada por el responsable de Mitigación de Impacto Ambiental, según el cuadro analítico siguiente:

PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO Nº 01

T	G	SG	ESP	DESCRIPCION DE GASTO / DENOMINACION	COSTO DIRECTO	COSTO INDIRECTO					SUB TOTAL Monio (S/.)
						GASTOS GENERALES	GASTOS SUPERVISION	GASTOS LIQUIDACION	GASTOS DE SEGUIMIENTO	GASTOS EXP. TECNICO	
2	6			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	51,677.00	3,200.00	0.00	3,817.00	3,000.00	0.00	61,494.00
2	6	2		CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	51,677.00	3,200.00					54,877.00
2	6	2	3	OTRAS ESTRUCTURAS	51,677.00	3,200.00					54,877.00
2	6	2	3	4	INFRAESTRUCTURA AGRICOLA	51,677.00	3,200.00				54,877.00
2	6	2	3	4	3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	15,375.00				15,375.00
2	6	2	3	4	4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	28,302.00	666.00			28,968.00
2	6	2	3	4	5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	8,000.00	2,544.00			10,544.00
2	6	8		OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			0.00	3,817.00	3,000.00	0.00	6,817.00
2	6	8	1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			0.00	3,817.00	3,000.00	0.00	6,817.00
2	6	8	1	4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			0.00	3,817.00	3,000.00	6,817.00
2	6	8	1	4	2	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES		517.00			517.00
2	6	8	1	4	3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		3,100.00	3,000.00		6,100.00
TOTAL PRESUPUESTO					51,677.00	3,200.00	0.00	3,817.00	3,000.00	0.00	61,494.00

Que, la Dirección de Planificación y Presupuesto del Programa Regional de Riego y Drenaje – PRORRIDRE, con Informe Nº 147-2012-GR-PUNO/PRORRIDRE/DPP, señala que hecha la revisión de los marcos presupuestarios se presenta el resultado del Presupuesto Analítico modificado, según el Cuadro Nº 01, para cuyo efecto formaliza la modificación presupuestaria a través del módulo del proceso presupuestario del SIAF mediante la nota modificatoria Nº 037-2012 hasta por S/. 601,008 nuevos soles;

En el marco de lo establecido por el artículo 33º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; la Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR la MODIFICACION del PRESUPUESTO ANALÍTICO del Proyecto: "CONSTRUCCION DE IRRIGACION CALLACAME"; META: "MEDIDAS DE MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL", solicitado por el Programa Regional de Riego y Drenaje –PRORRIDRE, el que quedará modificado en la forma detallada en el cuadro "Presupuesto Analítico Modificado Nº 01" consignado en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL (e)